

DECRETO 2187/1967, de 2 de septiembre, por el que se dispone que el General de Brigada de la Guardia Civil don Julián Benito Mariscal pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Por aplicación de lo determinado en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de Brigada de la Guardia Civil don Julián Benito Mariscal pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» por haber cumplido la edad reglamentaria el día dos de agosto del corriente año, quedando en la situación de «Disponible».

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a dos de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

MINISTERIO DE MARINA

DECRETO 2188/1967, de 16 de agosto, por el que se dispone que el Vicealmirante don Jesús Fontán Lobé cese a las órdenes del Ministro de Marina, quedando en situación de «Disponible».

A propuesta del Ministro de Marina,

Vengo en disponer cese a sus órdenes el Vicealmirante don Jesús Fontán Lobé quedando en la situación de «Disponible».

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
PEDRO NIETO ANTUNEZ

DECRETO 2189/1967, de 19 de agosto, por el que se dispone que al General Subinspector del Cuerpo de Máquinas de la Armada don Gonzalo Alonso Leira se le aplique lo dispuesto en el último párrafo del artículo noveno de la Ley de 20 de diciembre de 1952, quedando en la situación de «Disponible».

A propuesta del Ministro de Marina,

Vengo en disponer que al General Subinspector del Cuerpo de Máquinas de la Armada don Gonzalo Alonso Leira, se le aplique lo dispuesto en el último párrafo del artículo noveno de la Ley de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, a partir del día treinta de agosto del año en curso, fecha en que cumple la edad reglamentaria para ello, quedando en la situación de «Disponible».

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
PEDRO NIETO ANTUNEZ

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de jubilado del ex Guardia del antiguo Cuerpo de Seguridad y Asalto don Tomás del Olmo de Mingo.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo establecido en el artículo 45 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y el 44 del Reglamento para su aplicación, y por haber cumplido la edad reglamentaria con fecha 21 de diciembre de 1961,

Esta Dirección General, en uso de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de jubilado del ex Guardia del antiguo Cuerpo de Seguridad y Asalto don Tomás del Olmo de Mingo, el cual

fué separado del expresado Cuerpo con fecha 6 de junio de 1940, como comprendido en la Ley de 10 de febrero de 1939.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 29 de agosto de 1967.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

MINISTERIO DE TRABAJO

DECRETO 2190/1967, de 19 de agosto, por el que se jubila, por incapacidad permanente para el ejercicio de sus funciones, a don Gonzalo Queipo de Llano y Buitrón, Presidente de la Sala Segunda del Tribunal Central de Trabajo.

A propuesta del Ministro de Trabajo, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y siete y de conformidad con lo establecido en el apartado segundo del artículo treinta y nueve de la Ley de siete de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, en relación con el artículo dieciséis de la Ley treinta y tres de mil novecientos sesenta y seis, de treinta y uno de mayo, de Reforma orgánica y adaptación de los Cuerpos de la Jurisdicción de Trabajo a la Ley de Funcionarios civiles del Estado.

Vengo en declarar jubilado, con el haber pasivo que le corresponda, por incapacidad permanente para el ejercicio de sus funciones a don Gonzalo Queipo de Llano y Buitrón, Presidente de la Sala Segunda del Tribunal Central de Trabajo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,
JESUS ROMEO GORRIA

DECRETO 2191/1967, de 19 de agosto, por el que se nombra al Magistrado de Trabajo don Tomás García Castaño para ocupar una plaza de las de la categoría del apartado primero c) del artículo 18 de la Ley 33/1966.

Vacante en el Cuerpo de Magistrados de Trabajo una plaza de las comprendidas en el inciso c) del apartado primero del artículo dieciocho de la Ley treinta y tres/mil novecientos sesenta y seis, de treinta y uno de mayo, sobre reforma orgánica y de adaptación de los Cuerpos de la Jurisdicción de Trabajo a la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, a propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y siete.

Vengo en nombrar para la indicada plaza al Magistrado de Trabajo de Avila don Tomás García Castaño, con las obligaciones y derechos inherentes al cargo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,
JESUS ROMEO GORRIA

DECRETO 2192/1967, de 19 de agosto, por el que se nombra a don Pedro Bellón Uriarte Presidente de la Sala Tercera del Tribunal Central de Trabajo.

Vacante la Presidencia de la Sala Tercera del Tribunal Central de Trabajo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo dieciocho, segundo, de la Ley treinta y tres/mil novecientos sesenta y seis, de treinta y uno de mayo, sobre reforma orgánica y de adaptación de los Cuerpos de la Jurisdicción de Trabajo a la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, a propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y siete,

Vengo en nombrar Presidente de la Sala Tercera del Tribunal Central de Trabajo al Magistrado de dicho Tribunal don Pedro Bellón Uriarte, con las obligaciones y derechos inherentes al cargo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,
JESUS ROMEO GORRIA